

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**

El que suscribe **ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA**, en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90, 92, 95 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la elevada y distinguida consideración de este Ayuntamiento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo, que tiene por objeto presentar ante el H. Congreso del Estado de Jalisco iniciativa de decreto para declarar BENEMERÍTO al Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara Jalisco**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Por su parte, el artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

3. De igual forma, el artículo 38 fracción XI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, faculta a los ayuntamientos a promover el acontecer histórico de su demarcación.

4. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en su artículo 147 numeral 1, fracción IV, faculta a los ayuntamientos a presentar iniciativas de decreto en asuntos de su competencia, así como el artículo 95 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. La Protección Civil, en nuestro Municipio tiene como finalidad salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio.

6. Es ese sentido, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, es el órgano de Administración dentro del Sistema Municipal de Protección Civil, que le compete ejecutar las acciones de prevención, auxilio y

recuperación o restablecimiento cuando surgen eventos que se tornan catastrófico o de riesgo eminente a la sociedad siendo estos los operativos del servicio dicha dirección enfocados para salvaguardar las vidas de nuestra comunidad.

7. Así las cosas, la Dirección de Protección Civil y Bomberos es una institución de servicio a la ciudadanía, indispensable para la protección de la vida y coopera para el desarrollo normal de la vida cotidiana de nuestra gran ciudad, de las diversas obligaciones y atribuciones que tienen los servidores públicos que conforman el sistema de protección civil.

La unidad operativa de protección civil, es el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, que para cumplir con sus múltiples obligaciones o deberes, se requiere de entrega y disposición total, así como de muchas habilidades, esfuerzos y valores, tales como la humanidad, patriotismo, voluntad, responsabilidad, capacidad, respeto, puntualidad, colaboración, integridad, empatía, servicio y perseverancia, ya que en la práctica los bomberos generalmente trabajan turnos de 24 horas, mientras están de servicio permanecen en su estación de bomberos, ocupándose de las tareas domésticas durante el día y durmiendo durante la noche. Cuando llega una llamada de emergencia, los bomberos responden inmediatamente y toman medidas tales como la logística para llegar a tiempo a lugar del siniestro, seguir el manual de operaciones para el rescate de las personas en peligro, apagar incendios del modo en el que no se pierda la vida de ninguna persona, cabe mencionar que la mayoría de las emergencias a las que responden los

bomberos son en realidad emergencias médicas, y la mayoría de los bomberos también son técnicos de emergencias médicas, de ahí que el espíritu del bombero esta forjado en el heroísmo.

Es por ello que la presente iniciativa tiene como objetivo reconocer el valor del arduo trabajo que realiza el cuerpo de bomberos, para salvaguardar la vida de nuestra sociedad y prevenir cualquier tipo de siniestro.

8. Es de destacar que estamos en el marco de los festejos del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, que, al ser de los más antiguos del país, en este año de 2023 celebramos el **primer centenario de su fundación** de la Institución de bomberos, es importante traer a colación las palabras del entonces Director de Bomberos de Guadalajara, el C. Felipe López Sahagún, quien en una nota periodística mencionó lo siguiente:

*"Tenemos un 'acta de nacimiento de los bomberos de Guadalajara' del 24 de mayo de 1864. Tenemos el acta notariada y únicamente estamos en espera de que se den todos los pasos para hacerlo oficial. Con esto, nos convertiríamos en los bomberos más antiguos de la república mexicana", relató el comandante de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento tapatío."*¹

(...)

¹ La nota e información se puede encontrar en el link siguiente: <https://www.cronicajalisco.com/notas/2018/88199.html>

"El acta dice que un grupo de cargadores de la ciudad sería comisionado para apagar incendios y que el jefe de los cargadores eran responsable de agarrar la bomba contra incendios, instalarla abajo del Portal de San Miguel, conocido como Portal del Quemado y posteriormente todos los días tenía que estar revisándola que estuviera en óptimas condiciones."

En ese sentido, mediante la presente iniciativa, se propone reconocer al Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara, que a lo largo de su presencia ha dado muestra de los más elevados méritos, en el desempeño de sus labores. Muestra clara de ello resultan ser los sacrificios más altos que se han dado en el ejercicio del deber, los cuales por si solos justifican que la corporación de protección civil sea considerada como **BENEMERÍTA**, al respecto se citan los nombres de los Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara fallecidos en ejercicio del deber:

J. Jesús Zaragoza Sánchez 6 de abril de 1941
Guadalupe Hernández Burrel 15 de abril de 1962
J. asunción Navarro Flores 15 de abril de 1962
Antonio Velazco Rodríguez 28 de marzo de 1963
Juan Macías Márquez 6 de marzo de 1969
Rafael Cebrián García 5 de marzo 1973
Salvador Vázquez Segura 22 de agosto de 1979
Filiberto Timoteo Ruiz 28 de agosto de 1984
Raybel Medina Vite 22 de abril de 1992

Ricardo Jaramillo González 22 de abril de 1992

Rubén Mercado Gómez 22 de abril de 1992

Javier Gómez Solís 9 de febrero de 1999

Cabe en este espacio citar a la letra el texto de las narraciones de los propios Bomberos de uno de los momentos más dolorosos del ejercicio de su función pública:

"El 22 de abril de 1992-" Uno hace bien lo que le gusta, y si no lo hace bien, por lo menos con todas las ganas..." Al llevarse a cabo el cambio de guardia de los bomberos, estuvo a cargo del joven teniente de 22 años Rafael Carrillo Estrada comandante responsable del operativo que ubico a los elementos a su cargo en cada una de las esquinas de la calle Gante, cubriendo desde Analco hasta la Calza del Ejercito.

En este servicio se encontraban el entonces subteniente Rafael Carrillo Estrada, el sargento primero Benito Pérez Hernández, el sargento primeo (SIC) Francisco Campos Vásquez, el sargento segundo Francisco Dávila Delgadillo, el bombero Ricardo Jaramillo González, el chofer Ricardo López Ornelas, el bombero Roberto Nava Cortez y el bombero Raybel medina Vite.

Con una penosa descripción, el teniente Carrillo Estrada no puede ocultar las lágrimas al recordar detalles del terrible accidente, en donde 3 elementos del Heroico Cuerpo perdieron la vida;

Ricardo Jaramillo González, Rubén Mercado Gómez y Raybel Medina vite.

En esa hora ellos estaban vigilando la zona, que era lo que nos habían pedido. Yo en ningún momento cerré los ojos- dice el subteniente Rafael Carrillo- Nomás oí un estruendo hueco, como una explosión apagada, fue como un segundo, vi cómo se empezó a formar una joroba en el pavimento. Sentí que me golpearon y caí en el piso, pero luego el piso nos empujó hacia arriba. Se me quedo grabado el compañero Raybel, arrojaba sangre por su boca y sus oídos. Vi oscuro, entre oscuro y rojo, y luego me vi en el aire como 10 metros arriba, y cuando íbamos subiendo estaban cerca los cables de alta tensión. Parece que alguien del suelo, del interior estaba soplando, y luego jalaban el concreto hacia el interior, porque yo en ningún momento cerré los ojos. Cuando íbamos subiendo voltee a verlo...y él iba con el tórax hundido, y soltando liquido por la boca. Al comenzar a bajar yo caí cerca de la banqueta. El cayó boca abajo y sobre mis piernas. Lo jale para que no se hundiera. Cuando me incorpore y lo abrazaba y le decía que no se preocupara. El nada más movía sus ojos. Yo quise darle masaje, pero no me atreví, estaba destrozado y ya estaba muerto...

*A Ricardo Jaramillo se le encontró enterrado. Sólo movía las piernas, única parte de su cuerpo que tenía descubierta.
Rubén Mercado Gómez fue encontrado en las Calles de Nicolás Bravo y Pedro de Gante.*

Somos como una familia. La mayor parte del tiempo la pasamos aquí, y la muerte de cada uno de ellos ha sido importante, sobre todo para mí, que he convivido con todos, todos fueron buenos amigos...-Mayor Trinidad López Rivas, comandante del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara.”²

En honor a esos sacrificios y a los sacrificios cotidianos de los que no existen constancias como la anterior, pero que forjan un caudal de acciones que han impreso con orgullo la distinción de los actos heroicos y en honor a los servidores públicos que a lo largo de la historia lo han integrado, y han demostrado cabalmente un desempeño con profesionalismo y excelencia, que su actuar cotidiano debe ser reconocido no solo por la máxima autoridad municipal, sino por la sociedad a la que sirven sin descanso, con pasión y entrega desinteresada, ya que día a día el actuar de los bomberos deja en deuda al Ayuntamiento de Guadalajara y la sociedad tapatía, dado que sus acciones son actos en beneficio de la Nación, Estado y Municipio, en beneficio de la propia Institución, al salvar la vida de otras personas arriesgando o poniendo en peligro su vida; actos en beneficio de la sociedad y de la Institución en sus relaciones con la población, con riesgo de la vida, calificables como hechos sobresalientes y en muchas ocasiones heroicos.

ANALISIS DE REPERCUSIONES

² Rimoldi, Judith, Los Bomberos de Guadalajara, primera edición, 1993, pag. 169

- **Jurídicas, sociales y presupuestales:** En razón de que la presente iniciativa es el justo agradecimiento y reconocimiento a un grupo de ciudadanos y servidores públicos que de forma ejemplar entregan su vida al servicio de la sociedad tapatía, no existen repercusiones adicionales en estos ámbitos, adicionales a las que ya se manifestaron.

- **Laborales:** No existen, en razón de que no propone la creación de nuevas dependencias o ampliación a las existentes.

Fundamento jurídico.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 40, 10, 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 147 FRACCIÓN IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 88, 90, 92, 96, 108 fracción I, 109 fracción XIX, inciso b), del Código de Gobierno Municipal; de conformidad en el ejercicio de las facultades que se me confieren, se propone la dispensa de trámite, y pongo a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO MUNICIPAL:

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, autoriza elevar la presentar Iniciativa de Decreto

ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se declare **BENEMERÍTO, al Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, Jalisco** en agradecimiento y reconocimiento, por los servicios y la ejemplar trayectoria de esa distinguida corporación municipal en el marco de los festejos por su primer centenario de existencia.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, 28 de abril de 2023.



Aldo Alejandro De Anda García
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara